Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401
2025-07-22T10:50:08-05:00 - Pagina 1 de 7

Solicitud estudio de mercado
Fecha: 2025-07-21 11:12:49
Radicado: 20250123373

FORMATO SOLICITUD CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:			
Plazo Estimado del contrato/orden de compra:	5 meses, 10 días	**Fecha Esperada de Inicio (dd/mm/aaaa):**	21 de julio de 2025
Gerencia, Oficina o Vicepresidencia Responsable	PRESIDENCIA		
Lugar de Ejecución:	BOGOTÁ D.C.	**Supervisor Propuesto:**	PROFESIONAL 1- PRESIDENCIA

II. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 Objeto propuesto:

Prestación de servicios para realizar la difusión de las actividades adelantadas por Coljuegos en materia de regulación de los Juegos de Suerte y Azar de su competencia.

III. FICHA TÉCNICA :

3.1 Información técnica (*Sólo para contratos a celebrar con personas jurídicas)* **:**

3.2 funcional: (*La necesidad de contratar "para qué"*):Mediante el Decreto 4142 de 2011 modificado por el Decreto 1451 de 2015, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - Coljuegos, la cual tiene por objeto la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1451 de 2015 las funciones de la Presidencia, son las siguientes:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401
2025-07-22T10:50:08-05:00 - Pagina 2 de 7

(…)

1. Dirigir, ordenar, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la Empresa.
2. Diseñar y proponer a la Junta Directiva el plan estratégico de la Empresa y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la entidad.
3. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva los reglamentos de juegos de suerte y azar y las modificaciones a los mismos.
4. Aprobar los planes de fiscalización y control a las operaciones ilegales.
5. Establecer las condiciones de gradualidad para que los operadores de juegos de suerte y azar localizados se conecten en línea y tiempo real con la Empresa.
6. Presentar a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, propuestas de cambio normativo que contribuyan a la explotación efectiva de los juegos de suerte y azar.
7. Ejercer la representación legal de la Empresa.
8. Ordenar los gastos, dictar los actos administrativos y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Empresa.
9. Presentar a la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto y los planes de inversión de la Empresa, con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia.
10. Proponer a la Junta Directiva y tramitar las modificaciones a la estructura y planta de personal de la Empresa.
11. Presentar a consideración de la Junta Directiva los informes financieros e informes de gestión de la Empresa.
12. Nombrar, remover y contratar al personal de la Empresa, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, con excepción de la asignada a otra autoridad.
13. Designar apoderados que representen a la Empresa en asuntos judiciales y extrajudiciales, para la defensa de los intereses de la misma.
14. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el Código de Buen Gobierno de la Empresa.
15. Adelantar con arreglo a las normas que regulen la materia, el procedimiento para la designación de la Revisoría Fiscal de la Empresa por parte de la Junta Directiva.
16. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la ley.
17. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y su Secretaría Técnica, dentro de los límites legales.
18. Implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión institucional.
19. Las demás que le sean asignadas

(…).

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de los principales objetivos que tiene la Presidencia de Coljuegos, está dirigir, planear, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas, planes, programas y proyectos inherentes a la explotación

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401
2025-07-22T10:50:08-05:00 - Página 3 de 7

del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar y velar por el cumplimiento de las normas para la adopción y aplicación de los procedimientos estratégicos, misionales y de apoyo, con sujeción a las directrices de la Junta Directiva de la Entidad, para lograr resultados óptimos para la Empresa Industrial y Comercial del Estado Coljuegos y para el Sector Salud.

En el marco de las acciones que por mandato legal debe ejecutar la Entidad, están las de adelantar las acciones para controlar y combatir la operación ilegal de los juegos de suerte y azar y definir los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para operar los juegos de suerte y azar de competencia de la Empresa.

Por lo anterior, la Presidencia de Coljuegos ha definido la implementación de un plan de comunicaciones por medio del cual se busca dar un mayor alcance y difusión sobre la gestión adelantada por la Entidad en relación con las transferencias a la salud de los colombianos, las acciones en contra de la ilegalidad y sensibilización de juego legal y responsable, dirigido hacía la población apostadora, gremios, pequeños, medianos y grandes empresarios y ciudadanía en general

Este contexto, resulta necesario para el cumplimiento de los objetivos planteados contratar con una persona natural o jurídica que cuente con un medio de comunicación digital análogo y radial que brinde los servicios de publicidad, difusión de contenidos de material comunicativo en un portal web y radial de amplio alcance con el fin dar a conocer de manera asertiva las actuaciones que ha adelantado y en las que continúa avanzando Coljuegos en relación con la lucha contra la ilegalidad de los JSA y lo referente a la competencia de la Empresa en materia de regulación de juegos de suerte y azar.

3.3 # Línea PAA:	2025-71	**# Línea EGRESOS**	123	**Valor:**	**$42.666.666**

IV. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

4.1 Perfil del proveedor:

Persona natural o jurídica que acredite título de pregrado y debe contar con mínimo 18 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se requiere que cuente con la disponibilidad de un sitio web de amplia difusión para el desarrollo de acciones de comunicación, divulgación y periodismo.

4.2 Cantidad solicitada *(Aplica sólo para contratos con personas jurídicas):*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401
2025-07-22T10:50:08-05:00 - Pagina 4 de 7

V. RESULTADOS ESPERADOS:

5.1 Resultados

Ampliar el rango de difusión de las estrategias y acciones implementadas por Coljuegos en materia de regulación de los juegos de suerte y azar de su competencia, y la promoción del juego responsable.

Sensibilización ciudadana sobre los juegos de suerte y azar y su regulación

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 Responsabilidades (Obligaciones Específicas):
(*obligaciones Específicas planteadas a desarrollar por parte del posible proveedor. Enumérelas)*

1. Difundir dos (2) cuñas radiales diarias en Ecos del Combeima 790 AM, de lunes a viernes durante el plazo de ejecución del contrato, con el material suministrado por Coljuegos.

2. Publicar mensualmente un (1) banner en Home y en contenidos de noticias, durante el plazo de ejecución del contrato, en la página web www.ecosdelcombeima.com, con medidas Desktop 980 x120 y Móviles 300x100 pixeles con enlace o link inmediato a la página web de Coljuegos, con el material proporcionado por el grupo de comunicaciones de la Entidad.

3. Compartir contenidos, publicaciones, historias o videos de hasta un minuto de duración en la fanpage de Ecos del Combeima, utilizando el material proporcionado por el área de Comunicaciones de Coljuegos, cada vez que lo solicite el supervisor, hasta cuatro (4) publicaciones en el mes.

4. Realizar dos (2) entrevistas mensuales, presenciales o virtuales, tipo publirreportaje multimedia al Presidente de Coljuegos, con el fin de divulgar la gestión, actividades, programas y proyectos desarrollados por la Entidad.

5. Publicar boletines de prensa en el portal web www.ecosdelcombeima.com, utilizando el material proporcionado por el área de Comunicaciones de Coljuegos, cada vez que así lo solicite el supervisor.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

VII. COTIZACIONES RECIBIDAS:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401
2025-07-22T10:50:08-05:00 - Pagina 5 de 7

7.1 Anexe Cotizaciones (Área usuaria):
Se adjunta propuesta y documentos soporte del señor Juan Pablo Sanchez

VIII. SOLICITUD Y RECEPCIÓN	
SOLICITÓ	
Firma:	
Nombre: MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ	
Presidente Coljuegos	
Correo Electrónico: mhincapie@coljuegos.gov.co	
Fecha: (21/07/2025)	
Elaboró: Diego Romero – Profesional 1	
Revisó: Daniel Echeverry – Asesor de presidencia	
Folios: 3	
Anexo: Hoja de Vida y Soportes	

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401
2025-07-22T10:50:08-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250123373

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-21 11:14:30

Finalización: 2025-07-22 10:50:06

Escanee el código para verificación

Firma: Presidente

Marco Emilio Hincapié Ramírez
presidencia@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Presidente
Coljuegos

Revisión: Asesor Presidencia

Daniel Eduardo Echeverry García
decheverry@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Asesor Presidencia
Coljuegos

Elaboración: Profesional 1

Diego Ricardo Romero Torres
drromero@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional I - Presidencia
Coljuegos

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401
2025-07-22T10:50:08-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250123373

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-111430-6cde20-28306401

Creación: 2025-07-21 11:14:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-22 10:50:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diego Ricardo Romero Torres drromero@coljuegos.gov.co Profesional I - Presidencia Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-07-21 11:14:31 Lec.: 2025-07-21 11:18:09 Res.: 2025-07-21 11:18:52 IP Res.: 181.48.117.234
Revisión	Daniel Eduardo Echeverry García decheverry@coljuegos.gov.co Asesor Presidencia Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-07-21 11:18:52 Lec.: 2025-07-21 13:58:29 Res.: 2025-07-21 13:58:32 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	Marco Emilio Hincapié Ramírez presidencia@coljuegos.gov.co Presidente Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-07-21 13:58:32 Lec.: 2025-07-22 10:50:00 Res.: 2025-07-22 10:50:06 IP Res.: 190.71.195.34